



Universidad de Los Andes
Facultad de Medicina
División de Estudios de Postgrado
Unidad de Control de Estudios

INFORMACIÓN PARA SELECCIÓN,
ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN
PROGRAMAS DE POSTGRADO:

Baremo

INSTRUCTIVO

SEGUNDO LLAMADO

Concurso 2019 - Ingreso 2019

ESPECIALIZACIONES CLÍNICOS Y QUIRÚRGICOS

Dirección: Av. 16 de Septiembre, Campo de Oro, Edif. Anexo Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, pisos 1 y 2, Mérida – Venezuela. Teléfonos. Fax + 58- 0274- 2639144. Correos Electrónicos: postmed@ula.ve – divisiondeestudiospostgrados@gmail.com  twitter: @postmed

Mérida, Octubre 2019

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

BAREMO PARA EL CONCURSO 2019 – INGRESO DICIEMBRE 2019
CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	3
SECCIÓN I: INSCRIPCIÓN.....	4
1.-Inscripción para el Concurso.....	4
2. -Lista de Cursos Ofertados y requisitos especiales o prerrequisitos.....	4
SECCION II: PROCESO DE RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECAUDOS.....	9
2.1.-Disposiciones Generales sobre la Presentación de Documentos.....	9
2.2.-Requisitos de Ingreso.....	9
2.3.-Documentos Obligatorios para Médicos Venezolanos.....	9
2.4. -Documentos Obligatorios para Médicos Extranjeros.....	11
SECCIÓN III: DOCUMENTOS-CREDENCIALES.....	13
3.1.-Organización de los Documentos y Credenciales.....	13
SECCIÓN IV: PROCESO DE PRESELECCIÓN.....	16
4.1.-Lista total de aspirantes inscritos en el concurso.....	16
SECCIÓN V: EVALUACIÓN DE CREDENCIALES.....	16
5.1.-Médico egresado de la Universidad de Los Andes.....	16
5.2.-Médico que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida.....	16
5.3.-Ejercicio profesional.....	16
5.4.-Preparadurías docentes.....	17
5.5.-Docencia Universitaria.....	17
5.6. -Curso de educación médica continua.....	17
5.7.-Publicaciones en revistas indexadas, libros.....	18
5.8.-Trabajos científicos presentados en congresos.....	18
SECCIÓN VI: EVALUACIÓN.....	19
6.1.-Calificaciones de Pregrado.....	19
6.2.-Prueba de Conocimientos.....	19
6.3.-Puntos Credenciales.	20
SECCIÓN VII: SELECCIÓN.....	20
7.3. - Recepción de Impugnaciones.....	20
SECCIÓN VIII: RENUNCIAS.....	20
SECCIÓN IX. INSCRIPCIÓN.....	21
9.1.-Requisitos para formalizar la Inscripción ante la Universidad de Los Andes.....	21
9.2.-Requisitos para solicitar financiamiento ante el Ministerio para el Poder popular para la Salud.	22
ANEXOS	
Certificado Médico.....	24
Autoevaluación.....	25

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los Cursos de Postgrados Clínicos y Quirúrgicos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes que regulan la materia.

Los aspirantes deben revisar cuidadosamente los documentos a consignar ante la División de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los documentos obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables. Estos documentos serán recibidos por el personal de la División de Estudios de Postgrado, sin CALIFICAR la validez de su contenido, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte del Jurado y que la División determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada, de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante en cualquier etapa del concurso. Independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad de Los Andes y de las acciones legales correspondientes, no podrá participar posteriormente en concursos ofertados a nivel nacional durante cinco (5) años.

Los aspirantes podrán optar por un (1) solo Programa de Postgrado.

Los Postgrados ofertarán tres tipos de plazas para los aspirantes:

1.-Plazas para los Médicos Venezolanos que, sin compromiso institucional previo, cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que aspiran al tipo de financiamiento que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud

2.-Plazas para aspirantes interinstitucionales: son plazas para los Médicos Venezolanos que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo y que sean propuestos por Organismos e Instituciones del Estado debido a necesidades de formación del recurso para un Centro Asistencial o Programa definido; en la postulación, dicho Organismo deberá explicitar el compromiso del financiamiento por el tiempo de duración de los estudios, en caso de que su postulado califique para realizar el postgrado. Dicha postulación debe ser solicitada por el Jefe Inmediato del Programa o Servicio que lo amerite, avalada por el Jefe Máximo del Programa o Institución y refrendada por la máxima autoridad en Salud del Estado o Ministerio respectivo.

3.-Plazas para los médicos extranjeros: que cumplan con los requisitos obligatorios que se describen en este baremo, y que tengan garantizado su financiamiento, solo en aquellos postgrados que para esta convocatoria hayan manifestado la aceptación de aspirantes extranjeros.

Todos los aspirantes concursarán por un lugar dentro de las plazas que ofrece el postgrado, tanto los Venezolanos como los Extranjeros deben ganarse su lugar, el cual se determinará por orden decreciente de acuerdo a la calificación final.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la U.L.A., pasando a partir de entonces a ser cursantes de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.L.A., Normativa de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la U.L.A., Reglamentos y Normas vigentes de cada Postgrado al cual queden adscritos.

CONCURSO 2019 - INGRESO DICIEMBRE 2019

SECCIÓN I: INSCRIPCIÓN.

1. Inscripción en el Concurso

1.1.- El llamado a concurso se publicará en la página web <http://www.ula.ve/medicina/index.php/division-estudios-postgrado> y en las carteleras de la División de Estudios de Postgrado en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA), Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo (HUPEC), Hospital Central de San Cristóbal (HCSC), Fundación AVAO (Caracas), RESCARVEN (Caracas).

1.2.- El material de información (BAREMO) para el concurso únicamente se encuentra mediante el acceso al sitio en Internet <http://www.ula.ve/medicina/index.php/division-estudios-postgrado>, el cual estará activo desde el lunes 01 de julio de 2019.

1.3.- La recepción de los documentos y la formalización de la inscripción en el concurso se realizará en cada una de las sedes, División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina en el IAHULA, Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo y Hospital Central de San Cristóbal, en el siguiente lapso IMPROORROGABLE, establecido desde el lunes 01 de julio al viernes 02 de agosto y del lunes 23 de septiembre al viernes 04 de octubre de 2019, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m.

1.4.- Cancelación por concepto de Inscripción en el Concurso y Derecho a Pruebas.

Al momento de realizar la inscripción pasar por la Oficina de Apoyo Unidad Administrativa de la División de Estudios de Postgrado IAHULA. Y respectivas Oficina Administrativas de las Subcomisiones: Hospital Central de San Cristóbal, Hospital Universitario Pedro Emilio Carrillo y Fundación AVAO.

La formalización de la inscripción en el concurso debe hacerla personalmente el interesado o en su defecto, otra persona, debidamente autorizada por escrito. (Anexar ambas fotocopia de la Cedula de Identidad).

2.- LISTA DE CURSOS OFERTADOS Y REQUISITOS ESPECIALES O PRERREQUISITOS

ESCUELA DE MEDICINA

POSTGRADOS	SEDES	PRERREQUISITO	DURACIÓN	V	E
CARDIOLOGÍA	IAHULA	Artículo 8, Un (01) año de Residencia Asistencial Programada en Medicina Interna, en Instituciones públicas de salud. Culminada al momento del ingreso al Postgrado.	3 AÑOS	4	0
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	4 AÑOS	2	1

POSTGRADOS	SEDES	PRERREQUISITO	DURACIÓN	V	E
ENDOCRINOLOGÍA	IAHULA	Artículo 8, Un (1) año de Residencia Asistencial o Universitaria en Medicina Interna o Puericultura y Pediatría. Cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	4	1
GASTROENTEROLOGÍA	IAHULA	Artículo 8, Tener un 01 año de Residencia Asistencial para el momento de la consignación de documentos en el concurso.	3 AÑOS	2	0
HEMATOLOGÍA	IAHULA	Artículo 8, Tener mínimo 2 años de graduado. Evaluación Oftalmológica (descartar discromatopsia).	3 AÑOS	4	2
MEDICINA DE FAMILIA	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	14	1
MEDICINA DE FAMILIA	RESCARVEN	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	6	0
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	IAHULA	Artículo 8, Un año Residencia en alguna de las siguientes especialidades: Medicina Interna, Ortopedia y Traumatología, Neurología, Reumatología y Puericultura y Pediatría. Cumplido para el momento del ingreso al Postgrado.	3 AÑOS	2	2
MEDICINA INTERNA	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado. Evaluación Médica: Antecedentes personales y familiares, evaluación física integral, exámenes paraclínicos hematología y química sanguínea, electrocardiograma.	3 AÑOS	10	2
NEFROLOGÍA	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	2	1

POSTGRADOS	SEDES	PRERREQUISITO	DURACIÓN	V	E
NEUMONOLOGÍA	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado. Mínimo un (1) año de Ejercicio Profesional.	3 AÑOS	5	2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	HCSC	Artículo 8 y Un (1) año de Residencia Asistencial en el área quirúrgica. Entregar carpeta concurso	3 AÑOS	10	2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	HUPEC	Artículo 8 cumplido para el momento de Inscripción en el concurso y Entregar carpeta concurso	3 AÑOS	10	3
OTORRINOLARINGOLOGIA	IAHULA	Tener 3 años graduado como mínimo que incluya: un (01) año de Medicatura rural (Art 8) o dos (2) años Internado Rotario que incluya rotación rural y dos (02) años de Residencia Asistencial programada fija en Cirugía General con soporte record quirúrgico en físico. Evaluación médica por Medicina Interna, Psiquiatría y oftalmología los servicios del IAHULA.	3 AÑOS	3	0
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	IAHULA	Artículo 8 y Un (1) año de Internado al momento de la inscripción en el concurso del Postgrado.	4 AÑOS	4	0
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	HUPEC	Artículo 8 cumplido para el momento de Inscripción en el concurso	4 AÑOS		
PSIQUIATRÍA	IAHULA	Artículo 8 y Evaluación Psicológica a practicarse con los recursos de la Unidad de Psiquiatría y entrevista con el jurado la cual es concluyente para el ingreso o no del aspirante. No haberse presentado a concurso el mismo año.	3 AÑOS	4	4
PSIQUIATRÍA	HCSC	El artículo 8 de la ley del ejercicio de la Medicina. Mínimo 2 años de graduado. Cumplimiento de Internado Rotatorio con duración de 2 años o Residencia asistencial en cualquiera de los departamentos con 2 años de duración o Curso de Medicina General Integral. Evaluación Psicológica a practicarse con los recursos de la Unidad de Psiquiatría y entrevista con el jurado la cual es concluyente para el ingreso o no del aspirante.	3 AÑOS	4	2

POSTGRADOS	SEDES	PRERREQUISITO	DURACIÓN	V	E
PUERICULTURA PEDIATRÍA	Y IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	15	5
PUERICULTURA PEDIATRÍA	Y HUPEC	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	8	2
RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	HUPEC	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	6	1
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA, MENCIÓN: ADULTOS	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado o equivalente para médicos extranjeros.	2 AÑOS	4	3
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA, MENCIÓN: PEDIÁTRICA	IAHULA	Artículo 8 y Título Universitario en Puericultura y Pediatría. Cumplido para el momento del ingreso al Postgrado.	2 AÑOS	4	2
TOXICOLOGÍA MÉDICA	IAHULA	Artículo 8 cumplido para el momento de la inscripción en el concurso de Postgrado.	3 AÑOS	3	1
UROLOGIA	IAHULA	Artículo 8 cumplido, 01 un año de Residencia Asistencial en Cirugía General. Valoración por Oftalmología y Psiquiatría	3 AÑOS	3	1
UROLOGIA	HUPEC	Artículo 8 cumplido, 0 un año de Residencia Asistencial en Cirugía General.	3 AÑOS	2	1
MAESTRÍAS	SEDES	PRERREQUISITO	DURACIÓN	V	E
INMUNOLOGÍA	ELP	Título Universitario en el área de Biomedicina (Medicina, Bioanálisis, Biología, farmacia, Odontología)	3 AÑOS	1	0
SALUD PÚBLICA *	IAHULA	Haber cursado y aprobado el Curso Medio de Salud Pública en una Universidad Nacional.	2 AÑOS	13	2

ESCUELA DE NUTRICIÓN CLÍNICA					
NUTRICIÓN CLÍNICA	IAHULA	Título Universitario en Nutrición.	2 AÑOS	8	0

V: Nacionalidad Venezolana E: Cualquier Nacionalidad

SEDES DE LOS POSTGRADOS:

IAHULA: INSTITUTO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES, MÉRIDA ESTADO MÉRIDA.

ELP: EDIFICIO LUIS PASTEUR, MÉRIDA ESTADO MÉRIDA
HCSC: HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL ESTADO TACHIRA
HUPEC: HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO EMILIO CARRILLO, VALERA ESTADO TRUJILLO.
AVAO: FUNDACIÓN AVAO, CARACAS
RESCARVEN: RESCARVEN, CARACAS

SECCIÓN II: PROCESO DE RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECAUDOS.

Para todas las sedes, el personal de la División de Estudios de Postgrados o Subcomisión de la sede respectiva, revisa las carpetas contentivas de los recaudos consignados por los Aspirantes, y hace entrega de las mismas a los miembros del jurado designados por el Consejo de Facultad.

2.1.-DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El personal encargado de la recepción de las credenciales, sólo está en la obligación de recibir los documentos y cotejar con los originales. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso, ni que los mismos estén en regla, **lo cual es responsabilidad del participante**. La inscripción en el concurso será aceptada, una vez que el jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

2.2.-REQUISITOS DE INGRESO Artículo 8. Para Médicos Venezolanos y Extranjeros

Es requisito para concursar **haber finalizado el cumplimiento del Artículo 8** para el momento de la inscripción en el concurso. No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio médico, o por Régimen de Permanencia de cualquier organismo competente.

2.3.-Documentos Obligatorios para Médicos Venezolanos:

A excepción de las Calificaciones de Pregrado, NINGUNO de los documentos que a continuación se mencionan, acreditan puntuación, son documentos obligatorios para optar a cualquier Programa de Postgrado Clínico o Quirúrgico. La omisión de cualquiera de ellos, implicará la NO ACEPTACIÓN de la solicitud de Inscripción en el Concurso. No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

2.3.1.-Planilla de inscripción se entregará al momento de formalizar la inscripción en cada una de las sedes. Anexarle una fotografía de frente tipo carnet reciente.

2.3.2.-Fotocopia legible de la Cédula de Identidad, ampliada y sin recortar, en una hoja tamaño carta.

2.3.3.-Gaceta Oficial donde se les reconozca la nacionalidad, sólo para los venezolanos por naturalización.

2.3.4.-Certificado Médico, según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas de su estado de residencia o país de origen.

Incluir la planilla anexa a este Instructivo SIN los exámenes complementarios.

Anexar la Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B. y

2.3.5.-**Resumen del Curriculum Vitae**, no mayor de cinco (5) páginas y SIN los soportes, estos van entre los documentos adicionales.

2.3.6.-**Constancias de Inscripción**, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica del **Colegio de Médicos** al que pertenece, vigente para el momento de la inscripción en el concurso.

2.3.7.-Constancias de Inscripción y Solvencia Económica del Instituto de Previsión Social del Médico (IMPRES), vigentes para el momento de la inscripción en el concurso.

2.3.8.-**Fondo Negro del Título de Médico Cirujano**, Doctor en Medicina o Médico (a) Integral Comunitario expedido o revalidado por una Universidad Venezolana. Fondo Negro (FOTOGRAFÍA) CERTIFICADA ORIGINAL por la Universidad donde egreso o por el Registro Principal donde hizo el registro del Título. Para los Egresados de la Universidad de Los Andes **SOLO** un Fondo Negro simple.

2.3.9.-**Carta de Buena Conducta**, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Institución de donde egresa, Dirección de la Escuela de Medicina y Carta de Buena Conducta de la Dirección del último organismo empleador.

2.3.10.-Constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:

PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO

PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN

PUESTO OCUPADO

NÚMERO DE INTEGRANTES

2.3.11.-**Constancia Original certificada de las Calificaciones de Pregrado con promedio de grado**, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente. **SOLO** para los Egresados de la Universidad de Los Andes constancia de notas del cierre de expedientes original.

2.3.11.1.-Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las calificaciones de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

2.3.11.2.-Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las calificaciones correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.

2.3.11.3.-Los aspirantes que tienen calificaciones de pregrado diferentes a la escala de 0 a 20 puntos, deberán presentar las calificaciones acordadas por la Universidad de origen, convertidas a la escala de 0 a 20 puntos y legalizadas por la Oficina Consular Venezolana del país donde obtuvo el Título. Si los aspirantes proceden de una Universidad Venezolana con calificaciones de pregrado diferentes de 0 a 20 puntos, deberán consignar la tabla de conversión de calificaciones para poder hacer la equivalencia en la División de Postgrado. En caso de no contar con la tabla de conversión específica, la División de Estudios de Postgrado utilizara la tabla convencional de conversión a nivel nacional.

2.3.12.-**Constancia de haber cumplido con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.**

Fotocopia de la Constancia de haber cumplido con lo previsto en el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina para el momento de la consignación de documentos; dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por la Dirección General de Recursos Humanos del MPPS; en los estados donde esté vigente la descentralización del sector salud, dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por las autoridades regionales de salud correspondiente.

2.3.13.-**Cursos de Postgrado**, (sólo para los Cursos que los requieran como prelación). Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u ORIGINAL de la Constancia de tramitación de Título expedida por la División de Estudios de Postgrado u Organismo competente. Ver: requisitos especiales o prerrequisitos.

2.3.14.-**Constancia de las Calificaciones del Curso Universitario de Postgrado** (solo para los cursos que se requieran como prelación), que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas, emitida por la autoridad competente.

2.3.15.-**Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (R.A.P.) o Residencias Asistenciales**, (sólo para los Cursos que las requieran como prelación). Incluir el record quirúrgico en las Residencias del Área Quirúrgica y Programa Académico de la Residencia.

2.3.15.1.-Constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento.

2.4.- Documentos Obligatorios para Médicos Extranjeros:

Observación: Se les permitirá el ingreso a los programas de postgrados a aquellos estudiantes que hayan egresado de una Universidad Acreditada en su respectivo País.

No se aceptarán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

Cada Médico Extranjero una vez seleccionado e inscrito está en la obligación de tramitar su Visa de Estudiante ante la oficina de Sistema de la matrícula provisional del MPPS, la cual será diligenciada por el aspirante.

OBLIGATORIO

- ✓ Los Extranjeros deben garantizar su financiamiento Institucional y Anexarlo en la Carpeta Concursante.
- ✓ Todo medico extranjero debe presentar actualizada constancia de antecedentes penales de su país de origen (Apostillado).
- ✓ Consignar original póliza de Seguro Médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado.

2.4.1.-Podrán concursar como extranjeros los nacidos o naturalizados en otro país.

2.4.2.-**Planilla de inscripción** se entregará al momento de formalizar la inscripción en cada una de las sedes. Anexarle una fotografía de frente tipo carnet.

2.4.3.-**Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía**, ampliada y sin recortar, en una hoja tamaño carta.

2.4.4.-**Consigñar Fotocopia legible de Pasaporte** o Visa de Turista (OBLIGATORIO).

2.4.5.- **Certificado Médico**, según formato anexo, emitido por Médicos Internistas reconocidos por Colegios de Médicos y Sociedades Científicas de su estado de residencia o país de origen.

Incluir la planilla anexa a este Instructivo SIN los exámenes complementarios.

Anexar la Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.

2.4.6.-**Resumen del Curriculum Vitae**, no mayor de cinco (5) páginas y SIN los soportes, estos van entre los documentos adicionales.

2.4.7.- Obligatorio originales Constancias de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica del Colegio de Médicos al que pertenece, vigente para el momento de la inscripción en el concurso.

2.4.8.-**Legalización del Título de Médico** o Doctor en Medicina, expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana. Fondo Negro (Fotografía) certificado por la Secretaría de la Universidad donde realizó sus estudios o COPIA CERTIFICADA ORIGINAL por el Registro Principal donde hizo el registro del Título. (Con su respectiva Apostilla).

2.4.9.-**Constancia Original** de que la Universidad de donde egresó está Acreditada por el Ministerio de Educación de su país de origen.

2.4.10.-**Carta de Buena Conducta**, Los aspirantes al concurso deben presentar ORIGINAL de Carta de Buena Conducta emitida por la Institución de donde egresa, Dirección de la Escuela de Medicina y Carta de Buena Conducta de la Dirección del último organismo empleador.

2.4.11.- **Obligatorio Original de carta** de financiamiento del cursante.

2.4.12.-Constancia emitida por la autoridad competente del PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO de las calificaciones de las asignaturas cursadas en el Pregrado que incluya:

PROMEDIO SIMPLE APROBATORIO

PROMEDIO DE LA PROMOCIÓN

PUESTO OCUPADO

NÚMERO DE INTEGRANTES

2.4.13.-Constancia original de las Calificaciones de Pregrado originales y certificadas con promedio de grado, que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no y el promedio aritmético, emitida por la autoridad competente. (Con su respectiva Apostilla)

2.4.13.1.-Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las calificaciones de las asignaturas APROBADAS POR EQUIVALENCIA.

2.4.13.2.-Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las calificaciones correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.

2.4.13.3.-Si el aspirante es egresado de una Universidad extranjera la certificación de calificaciones debe ser legalizada previamente y traducida por un intérprete público de no ser otorgada en lengua española.

2.4.14.-**Constancia de haber cumplido con el artículo 8º** de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Fotocopia de la **Constancia de haber cumplido con lo previsto en el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina para el momento de la consignación de documentos**; dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por la Dirección General de Recursos Humanos del MPPS; en los estados donde esté vigente la descentralización del sector salud, dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por las autoridades regionales de salud correspondiente.

2.4.15.-Cursos de Postgrado, (sólo para los Cursos que los requieran como prelación). Copia FONDO NEGRO del Título Universitario u ORIGINAL de la Constancia de tramitación de Título expedida por la División de Estudios de Postgrado u Organismo competente. Ver: requisitos especiales o prerrequisitos.

2.4.16.-Constancia de las Calificaciones del Curso Universitario de Postgrado (solo para los cursos que se requieran como prelación), que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas, emitida por la autoridad competente.

2.4.17.-Constancia (s) de Residencias Asistenciales Programadas (R.A.P.) o Residencias Asistenciales, (sólo para los Cursos que las requieran como prelación). Incluir el record quirúrgico en las Residencias del Área Quirúrgica. Ver: Requisitos Especiales o prerrequisitos.

2.4.17.1.-Constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, expedida por el Director de la Institución y por el Jefe de Servicio o Departamento.

2.4.18.-Podrán exceptuarse del requisito de la convalidación o reválida del título, los médicos extranjeros no residenciados en el país, cuya admisión sea solicitada por Universidades o Institutos del exterior de reconocido prestigio. Copia y original de la solicitud de admisión por la Universidad o Institución que lo propone.

2.4.19.-Los extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español deberán aprobar el examen de suficiencia correspondiente, expedido por la Escuela de Idiomas Modernos de la Universidad de Los Andes o un Instituto Acreditado de Enseñanza de Idiomas.

SECCIÓN III: DOCUMENTOS-CREDENCIALES

3.1.-Organización de los Documentos y Credenciales

Se deben presentar dos (2) carpetas, que deben contener lo siguiente:

La primera o carpeta concursante (Carpeta de Fibra marrón tamaño Oficio y dentro del gancho):

Originales de todos los requisitos obligatorios más las fotocopias de los Requisitos Adicionales, completos y en orden como aparecen en el Baremo.

La segunda o carpeta de originales (Carpeta de Fibra marrón tamaño Oficio sin gancho): Originales de todos los Requisitos Adicionales en orden cronológico y como fueron consignados en la carpeta anterior.

Un aspirante podrá autorizar a otra persona para consignar sus documentos, siempre y cuando sea acompañada de la autorización respectiva. Este requisito es de obligatorio cumplimiento, SIN EXCEPCIÓN POR FAVOR ANEXAR COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y DEL ASPIRANTE.

LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO RESPECTO A LA FORMA DE ORDENAR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS.

3.2.-Deberán presentar COPIA de los otros documentos que se exigen en este Instructivo. La División de Estudios de Postgrado, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario, EN LA FECHA DE LA EVALUACION DE CREDENCIALES.

3.3.-Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento, firmado y sellado por la autoridad competente.

3.4.-Si la constancia contiene más de uno de los requisitos exigidos, sólo anexe una.

3.5.-Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.

3.6.-Los documentos obligatorios y las credenciales opcionales evaluables de la primera o carpeta concursante, deberán presentarse FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL ASPIRANTE (enumerada) en una CARPETA DE FIBRA MARRÓN TAMAÑO OFICIO DENTRO DEL GANCHO.

3.7.-Los documentos y credenciales deben colocarse DENTRO del gancho de la carpeta en el orden que a continuación se señala:

Documentos Obligatorios:
0. Planilla de Autoevaluación de Credenciales, debidamente llena POR DUPLICADO
1. (Formato anexo Pág. 25) dejar fuera del gancho al consignar los documentos se indicara su lugar.
2. Una fotografía de frente tipo carnet.
3. Fotocopia de la cédula de identidad o ciudadanía ampliada, en una hoja tamaño carta y sin recortar.
4. Fotocopia de Pasaporte o Visa de Turista, en una hoja tamaño carta y sin recortar (Solo para Extranjeros)
5. Gaceta Oficial (sólo para los venezolanos por naturalización).
6. Certificado Médico (Formato anexo Pág. 24)
7. Fotocopia de la Constancia de Vacunación contra la Hepatitis B.(Mostrar la original)

8. Resumen del Curriculum Vitae, sin los soportes. (Los soportes van después del ítem 25)
9. Carta original financiamiento Institucional. (Médicos Extranjeros)
10. Constancia de antecedentes penales de su país de origen (Apostillado- Médicos Extranjeros).
11. Original póliza de Seguro Médico con cobertura en Venezuela (Hospitalización, Cirugía y/o Maternidad) válida para el tiempo de duración o estadía en el postgrado. (Médicos Extranjeros)
12. Original de Inscripción en el Colegio de Médicos VIGENTE.
13. Original de Solvencia Económica del Colegio de Médicos VIGENTE.
14. Original de Solvencia Deontológica del Colegio de Médicos VIGENTE.
15. Original de Solvencia Económica del IMPRES Médico VIGENTE.
16. Original de Fondo Negro del Título de Médico Cirujano CERTIFICADO. (Apostillado Extranjeros) Excepto egresados ULA Fondo Negro simple.
17. Constancia Original de que la Universidad de donde egresó está Acreditada por el Ministerio de Educación de su país de origen (Solo para Médicos Extranjeros Actualizada)
18. Carta Original de la Institución que le dará Financiamiento. (Solo para Médico Extranjero).
19. Examen de suficiencia de español para extranjeros cuya lengua materna sea diferente al español.
20. Original Carta de Buena Conducta emitida por la Institución Universitaria donde egreso.
21. Original Carta de Buena Conducta de la Dirección del Actual o último Organismo Empleador
22. Original Constancia del Promedio Simple Aprobatorio de las Calificaciones del Pregrado, con promedio de grado. (Apostillado Extranjeros). Egresados ULA Original notas del cierre de expediente.
23. Calificaciones de Pregrado y de materias aprobadas por equivalencia o por reválida.
24. Fotocopia Constancia del Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Emitido por el MPPS (Mostrar el Original)
Documentos Adicionales:
25. Fotocopia Ejercicio Profesional: Ejercicio rural diferente al del cumplimiento del art.8, Internado Rotatorio, Residencias no programadas, Residencias programadas o Residencias Universitarias.
26. Fotocopias Preparadurías Docentes en áreas médicas
27. Fotocopia Docencia Universitaria. Profesor Universitario, Actividad académica y/o de investigación.
28. Fotocopia de Distinciones honoríficas, SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MAXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.
29. Fotocopia de los Cursos de Educación Médica Continua, Avalados por Institutos Universitarios con evaluación, Avalados por Sociedades Científicas y FMV ó Curso Medio de Salud Pública.
30. La Certificación de suficiencia de un idioma diferente al español debe ser expedida por el Departamento de Idiomas de la Universidad de Los Andes o cualquier Universidad Nacional y con vigencia hasta dos años
31. Fotocopia de Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo
32. Fotocopia de Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas donde se presentó el trabajo. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.

SECCIÓN IV: PROCESO DE PRESELECCIÓN:

La Preselección tiene una duración de cinco (5) días hábiles, una vez terminada la fecha del proceso de recepción y organización de recaudos descritos anteriormente. Este proceso es responsabilidad del JURADO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA, U.L.A. El Jurado estará presidido por el Coordinador del Programa de Postgrado, en caso de que el coordinador o cualquiera de los miembros del jurado no puedan cumplir con el compromiso encomendado por el Consejo de la Facultad, deben enviar una comunicación debidamente justificada a la Dirección de la División de Estudios de Postgrados para que el Consejo de la Facultad designe el coordinador u otro miembro del jurado. Al no dar cumplimiento a esta norma estarán sujetos a sanción tanto el coordinador como cualquiera de los miembros designados para tal fin.

El jurado debidamente identificado procederá a la preselección y como resultado elaborará un Acta y la lista que a continuación se indica:

4.1-Lista Total de Aspirantes inscritos en el concurso.

Lista de Aspirantes cuya documentación esté completa y que hayan cumplido con todos los requisitos (Aspirantes preseleccionados)

Esta lista será publicada en la cartelera de la División de Estudios de Postgrado para el IAHULA, y en las subcomisiones respectivas de San Cristóbal, Trujillo y Caracas.

Los Aspirantes que aparezcan reflejados en la lista cuya documentación esté completa y que hayan cumplido con todos los requisitos, serán considerados como ASPIRANTES PRESELECCIONADOS y podrán presentarse el día sábado 19 de octubre 2019 a presentar la prueba de conocimientos.

SECCIÓN V: EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Anexo a este Instructivo, se encuentra una planilla denominada Autoevaluación de Credenciales, la cual debe ser llenada por duplicado y firmada por el aspirante, aunque no tengan puntos adicionales. (Formato anexo Pág. 25)

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene; al llenarla observará cuáles son las Credenciales que tienen puntuación y el máximo de puntos que se puede otorgar.

NO SE ASIGNARÁ PUNTUACIÓN a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en este Instructivo.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borradores o manchas La Prueba de Credenciales consistirá en la evaluación de los méritos académicos debidamente comprobados, y aportará un 25% para la calificación definitiva.

SOLO las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales.

5.1.-Médico egresado de la Universidad de Los Andes. 1 PUNTO

5.2.-Médico que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida. 1 PUNTO

5.3.- EJERCICIO PROFESIONAL. MÁXIMO 8 PUNTOS

5.3.1.-Ejercicio Profesional: Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.

Ejercicio Rural: 1 punto por año
Internado Rotatorio: 1 punto por año.
Residencias no Programadas: 1 punto por año.
Residencias programadas: 2 puntos por año.
Residencias Universitaria: 3 puntos por año

(Se debe excluir el Tiempo del cumplimiento del artículo 8)

En el caso de programas de postgrado sin prerequisites, el ejercicio rural y el internado rotatorio tendrán el doble del valor señalado.

5.4.-PREPARADURÍAS DOCENTES. MÁXIMO 1 PUNTO

5.4.1.-Preparadurías Docentes en áreas médicas: Documentos originales o fotocopias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la Facultad.

Por semestre: 0,5 puntos.

5.5.-DOCENCIA UNIVERSITARIA MÁXIMO 1 PUNTO

5.5.1.- Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia certificada por el Secretario o Vicerrector Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) cátedras(s), departamento(s), Instituto(s), unidades(es) o centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el secretario o vicerrector académico.

Ordinario: 1 punto por año
Contratado: 0,5 puntos por año

5.6.-CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA. MÁXIMO 4 PUNTOS

Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación. Realizados durante la carrera y posterior al grado.

5.6.1.-Avalados por institutos universitarios con evaluación según densidad horaria.

Más de 100 horas: 1 punto.
De 50 a 100 horas: 0,5 puntos
Menos de 50 horas: 0,25 puntos.

5.6.2.-Avalados por Sociedades Científicas, Institutos Universitarios, FMV sin evaluación.

Más de 100 horas: 0,5 puntos.

De 50 a 100 horas: 0,25 puntos
Menos de 50 horas: 0,125 puntos.

5.6.3.-Curso Medio de Salud Pública con evaluación y avalado por una Universidad Nacional:
Curso Culminado 1,5 puntos

5.6.4 .- La Certificación de suficiencia de un idioma diferente al español debe ser expedida por el Departamento de Idiomas de la Universidad de Los Andes o cualquier Universidad Nacional y con vigencia hasta dos años; esto aportará: 1 punto por idioma. MÁXIMO 1 PUNTO

5.7.- Publicaciones en Revistas Indexadas, Libros.

MÁXIMO 2 PUNTOS

5.7.1.-Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.

Autor: 1 punto por trabajo.

Coautor: 0,5 puntos c/u.

5.7.2.-Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Coautor o Autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo.

Autor: 1 punto por libro.

Coautor: 0,5 puntos c/u.

5.8.-TRABAJOS CIENTIFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS. MÁXIMO 2 PUNTOS

5.8.1.-Presentados en eventos científicos-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.

Autor: 0,5 puntos por trabajo.

IMPORTANTE

a.- Los que no cumplan con el prerrequisito NO APLICAN PARA EL CONCURSO.

b.- No se aceptarán constancias de Residencias realizadas durante un mismo período.

c.- Los años correspondientes a los Cursos de Postgrado y/o residencias exigidas como prerrequisito deben haberse cumplido en forma cronológica y después del artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.

Con relación a este requisito:

- Un (1) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.

- Dos (2) años se reconocen como veintitrés (23) meses y quince (15) días.

- Tres (3) años se reconocen como treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.

d.- Se tomarán en cuenta exclusivamente los Trabajos Publicados en:

d.1 Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME (Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas) y REVENCYT ó en índices Internacionales.

d.2 Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MEDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.

d.3 Revista Electrónica arbitrada e indexada, Academia Biomédica ejemplo: "VITAE"

e.- La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.

f.- Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la que aporte mayor puntuación.

SECCIÓN VI: EVALUACIÓN

Evaluación General

6.1.-Calificaciones de Pregrado

El Promedio Simple Aprobatorio de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado constituirá el 25% de la puntuación total del aspirante.

En los casos en los cuales existan especialidades como prerrequisito de otra, se tomarán las calificaciones de la especialidad, prerrequisito SOLO SI POSEE TÍTULO UNIVERSITARIO, bajo la siguiente modalidad de porcentaje.

Promedio de Notas de Pregrado 20%

Promedio de Notas de Postgrado 80%

6.2.-Prueba de Conocimientos

La Prueba de Conocimientos debe ser presentada por TODOS los aspirantes PRESELECCIONADOS para participar en el Proceso de Selección. El aspirante que no presente la prueba el día pautado será declarado no elegible.

LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEBE SER APROBATORIA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Consistirá en un examen escrito que incluye conocimientos básicos y afines con la especialidad objeto del concurso.

Para las especialidades generales (Cirugía General, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Medicina de Familia y Puericultura y Pediatría), el examen tendrá 100 preguntas y para las especialidades diferenciadas 60 preguntas. Cada pregunta tendrá 4 alternativas de las cuales una sola será la correcta. La duración de la prueba de conocimientos será de 120 minutos para especialidades generales y de 90 minutos para especialidades diferenciadas, y se calificará en la escala de 0 a 20 puntos, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de la División de Estudios de Postgrado. NO SE APLICARÁ FACTOR DE CORRECCIÓN. LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ESCALA DE CERO (0) A VEINTE (20) PUNTOS, EQUIVALDRÁ AL 50% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 A.M., EN LOS SALONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS, Y SUBCOMISION DEL HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL, HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO EMILIO CARRILLO.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:

Cédula de Identidad
(Venezolanos y Extranjeros)
Un (1) Lápiz de Grafito. N° 2.

Una (1) Goma de Borrar
Un (1) Sacapuntas.

6.3 Puntos Credenciales.

Se obtiene para cada aspirante la suma de la puntuación correspondiente de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior a esta puntuación.

ESTA PUNTUACIÓN REPRESENTA EL 25% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL ASPIRANTE.

SECCIÓN VII: SELECCIÓN

Para la Selección de aspirantes se utilizarán los resultados de los parámetros analizados anteriormente.

- ✓ Calificaciones de Pregrado 25%
- ✓ Puntos Credenciales 25%
- ✓ Prueba de Conocimientos 50%

7.1.-Se contabilizarán los puntos obtenidos por todos los aspirantes seleccionados de cada disciplina y se colocarán en orden estricto de puntuación, de mayor a menor. (La sumatoria de los porcentajes dará el puntaje final obtenido debe ser mayor o igual a 10 puntos sin aproximación)

7.2.-Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación, el jurado del concurso elegirá al aspirante que reúna el mayor número de las características siguientes:

- ✓ El mejor promedio de las calificaciones de pregrado.
- ✓ La mayor nota en la prueba de conocimientos.
- ✓ Las distinciones honoríficas en el siguiente orden SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MAXIMA CALIFICACIÓN diplomas honorarios.

7.3.- Recepción de Impugnaciones

- ✓ Se abrirá un lapso de TRES (03) días hábiles del **MIÉRCOLES 04 AL VIERNES 06 DE DICIEMBRE 2019**, después de publicados los listados de preliminares, para cualquier reclamo. Pasado este período, no se recibirá ninguno.
- ✓ Debe presentarse por escrito dirigido a la Prof. Lourdes Calderón de Cabrera, Directora de la División de Estudios de Postgrados, debidamente fundamentado y firmado.
- ✓ La Subcomisión del Hospital Central de San Cristóbal dirigido al Prof. Oscar Medina Director de la Subcomisión en el Hospital Central de San Cristóbal.
- ✓ La Subcomisión del HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO EMILIO CARRILLO dirigido al Prof. Gomer Chiquito Director de la Subcomisión en el HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO EMILIO CARRILLO "Dr. Pedro Emilio Carrillo".
- ✓ Sede Administrativa de la Fundación para el Avance oftalmológico AVAO dirigido al Prof. Félix Rivas.

SECCIÓN VIII: RENUNCIAS

8.1.-Se interpretara como RENUNCIA del Aspirante seleccionado, cuando este no se inscriba en el proceso establecido para tal fin.

8.2.-Dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción, la División de Estudios de Postgrados, llamara a ocupar el cargo vacante al aspirante o aspirantes que en función del puntaje final obtenido, hubiese quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.

8.3.-Si la renuncia del aspirante se produce antes del proceso de inscripción, no habrá sanción disciplinaria para el renunciante y se llamara a ocupar el cargo vacante al aspirante siguiente, en estricto orden de méritos y en base al puntaje final obtenido.

8.4.-Si el aspirante seleccionado no se presentare dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubiese dado inicio a las actividades docentes-asistenciales, se considerara como renuncia. En consecuencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes del vencimiento de los plazos antes indicados, la División de Estudios de Postgrados, llamara a ocupar el cargo vacante al aspirante o aspirantes que en función del puntaje final obtenido, hubiese quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.

8.5.-Si la renuncia del aspirante seleccionado es voluntaria, NO JUSTIFICADA y se produce después de haber transcurrido un lapso de cuatro (4) semanas siguientes a la fecha de inscripción (Art. 38 Del Reglamento de Estudios de Postgrado), el renunciante perderá el derecho a participar en los Procesos de selección para cualquier programa de postgrado de la Facultad de Medicina ULA, durante los dos (2) años inmediatos siguientes a la fecha de su renuncia.

SECCIÓN IX. INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Los aspirantes seleccionados de todas las Sedes, deberán formalizar su inscripción definitiva ante la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, en el lapso comprendido y sin prorrogas **lunes 09 de diciembre al jueves 12 de diciembre 2019** en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m.

La formalización de la inscripción debe hacerla personalmente el aspirante seleccionado o en su defecto, otra persona, debidamente autorizada por escrito.

NUEVAMENTE DEBE CONSIGNAR LOS SIGUIENTES RECAUDOS.

LA INSCRIPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE CONTROL DE ESTUDIOS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PARA TODAS LAS SEDES.

9.1.-REQUISITOS PARA FORMALIZAR INSCRIPCIÓN ANTE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS:

Consignarlos en una carpeta de manila AMARILLA tamaño oficio

- ✓ Cancelar la matrícula correspondiente al primer año académico (2019) Oficina de Apoyo Administrativo de la División de Estudios de Postgrados.
- ✓ Fotocopia Legible de la Cédula de Identidad (venezolanos),
- ✓ Fotocopia de Cédula de Ciudadanía (Extranjeros) en el centro de la página.
- ✓ Consignar Fotocopia legible de Visa Transeúnte Estudiantil o Solicitud de la misma (Extranjeros) (OBLIGATORIO).
- ✓ Dos (2) fotografías de frente, tamaño carnet.
- ✓ Original de Calificaciones de Pregrado Certificadas en papel de Seguridad. (Apostillado para Extranjeros).
- ✓ Original de Fondo Negro del Título de Médico Cirujano. (Certificado por la Universidad de Egreso) (Apostillado para Extranjeros). Solo Egresados de la Universidad de Los Andes dos (02) Fondos Negros simples.
- ✓ Original de la Partida de Nacimiento Vigente (La hoja en buen estado físico) o Registro Civil (Apostillado para Extranjeros).

9.2.- REQUISITOS PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO POR EL MINISTERIO PARA EL PODER POPULAR PARA LA SALUD:

DOCUMENTOS Y CREDENCIALES A CONSIGNAR POR LOS SELECCIONADOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA AUTOMATIZADA Y LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A LA OFICINA DE RRHH DEL MPPS.

(CARPETA NÚMERO 2)

- ✓ Preparar y entregar una (01) carpetas marrón con los siguientes recaudos:
- ✓ Lista de verificación de recaudos para la inscripción (1 adicional para el recibido).
- ✓ Copia simple de constancia de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, definitiva expedida por Contraloría Sanitaria MPPS. Si el médico está cumpliendo el Artículo 8 en este año, debe consignar el registro provisional y presentar una constancia de estar realizando el periodo Rural o Internado Rotatorio con fecha de inicio y terminación antes de finalizar el año, expedida por la Dirección Regional de Salud.
- ✓ Dos fotocopias completamente legibles de la cédula de identidad ampliada al 150%.
- ✓ Fotocopia de Registro Identificación Fiscal (RIF)
- ✓ Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
- ✓ Síntesis curricular. (2 Hojas como máximo con su foto).
- ✓ Fondo Negro (en papel fotográfico brillante) del título profesional venezolano contra vista del original, con firma y sello de quien lo recibe.
- ✓ Carta de compromiso de dedicación exclusiva.
- ✓ Carta de compromiso de retorno laboral.
- ✓ Declaración Jurada de no poseer cargo en la Administración Pública ni privada, ni otros financiamientos de estudio, (Salvo los que tengan permisos Remunerados o No Remunerados debidamente firmados y sellados por una entidad pública).
- ✓ Constancia de permiso remunerado o no debidamente firmado y sellado por la Dirección de recursos humanos, según sea el caso.

- ✓ Carta de aceptación al postgrado firmada y sellada por las autoridades competentes.
- ✓ Copia de Cheque, Libreta de Ahorros o Certificado de Cuenta Electrónica de los Bancos Venezuela.
- ✓ Autorización de Depósito en Cuenta.

PARTE EXTERNA DE LAS CARPETA 1 Y 2

Apellido Nombre
C.I
HOSPITAL CENTRAL DE
XXXXXXXX
ESPECIALIDAD
XXXXXX
(LETRA ARIAL 12)

TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Vo Bo Dra. Lourdes Calderón de Cabrera
Directora de la División de Estudios de Postgrados

Elaborado por: Ing. Luz Mairelis Uzcategui M.
Coordinadora Unidad de Control de Estudios
Octubre, 2019.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Unidad de Control de Estudios



CERTIFICADO MÉDICO

CONCURSO 2019 - INGRESO 2019

DATOS DEL ASPIRANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
 EDAD: _____ años SEXO: M F EDO. CIVIL: S C D otro
 ANTECEDENTES PATOLÓGICOS FAMILIARES: _____
 ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES: _____
 ENFERMEDADES CONOCIDAS DEL ASPIRANTE: _____
 TRATAMIENTO QUE RECIBE: _____

EXAMEN FISICO

TENSIÓN ARTERIAL: _____ PULSO: _____ PESO: _____ ESTATURA: _____
 SIGNOS PRESENTES: _____
 SIN SIGNOS: _____ ELECTROCARDIOGRAMA: _____

LABORATORIO

CONTAJE Y FORMULA: _____ NORMAL: _____ ANORMAL: _____
 VDRL: No Reactivo: _____ Reactivo: _____
 PERFIL DE HEPATITIS B Y C: _____ CONCLUSION: _____
 RECOMENDACIONES: _____

DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
 ESPECIALIDAD: _____ Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD: _____
 Nº DEL COLEGIO DE MÉDICOS: _____
 Nº DE MATRÍCULA DEL M.S.D.S.: _____

Por medio de la presente, hago constar que el (la) ciudadano (a) Médico antes mencionado, no presenta alteración desde el punto de vista físico y de laboratorio que le afecte su condición de salud, para desempeñarse en la actualidad en su profesión de Médico Residente.

FIRMA y SELLO _____ FECHA: _____ 2019
 Médico Internista N° MPPS

AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
 POSTGRADO: _____ *(Llenar según Pág. 16)*

El puntaje a alcanzar por credenciales o puntos adicionales deberá llegar a un máximo de 20 puntos según tabla anexa, a dicho puntaje se le calculará el 25% establecido en las normas anteriores. Las Universidades que manejen otra escala de puntuación tomarán como referencia la máxima aprobatoria que les corresponda.

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
1.-Médico egresado de la Universidad de Los Andes	1 PUNTO		
2.-Médico que haya realizado ejercicio profesional rural en el Estado Mérida	1 PUNTO		
3.- EJERCICIO PROFESIONAL			
3.1.- Ejercicio Profesional: Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional	8 PUNTOS		

coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.				
• Ejercicio Rural: (Se debe excluir el tiempo del cumplimiento del artículo 8)		1 punto por año		
• Internado Rotatorio:		1 punto por año		
• Residencias no Programadas:		1 punto por año		
• Residencias programadas:		2 puntos por año		
• Residencias Universitaria:		3 puntos por año		
<i>En el caso de programas de postgrado sin prerequisites, el ejercicio rural y el internado rotatorio tendrán el doble del valor señalado</i>				
4.- PREPARADURÍAS DOCENTES.				
4.1.- Preparadurías Docentes en áreas médicas: Documentos originales o fotocopias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la Facultad.	1 PUNTO	Por semestre: 0,5 puntos.		
5.- DOCENCIA UNIVERSITARIA				
5.1.- Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia certificada por el Secretario o Vice Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) cátedras (s), departamento(s), Instituto(s), unidades(es) o centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el secretario o vice-académico.	1 PUNTO			
• Ordinario:		1 punto por año		
• Contratado:		0,5 puntos por año		
6.- CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA				
Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación. Realizados durante la carrera y posterior al grado.	4 PUNTOS			
6.1.- Avalados por institutos universitarios con evaluación según densidad horaria.				
• Más de 100 horas		1 punto.		
• De 50 a 100 horas		0,5 puntos		
• Menos de 50 horas.		0,25 puntos		
6.2.- Avalados por Sociedades Científicas, Institutos Universitarios, FMV sin evaluación.				
• Más de 100 horas		0,5 puntos		
• De 50 a 100 horas		0,25 puntos		
• Menos de 50 horas.	0,125 puntos			
6.3.- Curso Medio de Salud Pública con Evaluación y avalado por una Universidad Nacional.		1,5 puntos		
6.4.- Conocimiento instrumental de un idioma diferente de su lengua materna		1 punto		
7.- PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS				
7.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.	2 PUNTOS			
• Autor:		1 punto por trabajo.		
• Coautor:		0,5 puntos c/u.		
7.2 Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulo, los responsables de áreas del mismo.				
• Autor: por libro		1 punto por libro.		
• Coautor	0,5 puntos c/u.			
8.- TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS.				
8.1.- Presentados en eventos científicos-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.	2 PUNTOS	0,5 puntos por trabajo.		
			TOTAL	

FECHA: _____ 2019

FIRMA DEL ASPIRANTE _____